

H. Convención Nac. Constituyente  
MESA DE ENTRADAS

23 JUN 1994

TC - 1043 - 2048

*Convención Nacional Constituyente*

**PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL**

**LA HONORABLE CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE**

**SANCIONA**

Agrégase al artículo 67 de la Constitución Nacional este nuevo inciso:


- a) Asegurar la educación pública en los niveles establecidos como obligatorios por la legislación especial, con caracteres de gratuita, universal, permanente, que resguarde los valores republicanos, la diversidad federal y permita la igualdad de oportunidades.
- b) Preservar la libertad de enseñanza y de investigación.
- c) Garantizar a las universidades nacionales su independencia académica y su autarquía económico- financiera .
- d) Proveer al avance de la ciencia y la tecnología, la investigación y el conocimiento en todas las ramas del saber, en vista de los objetivos de desarrollo nacional y en orden a la realización plenaria de la dignidad del hombre.


**FUNDAMENTOS**

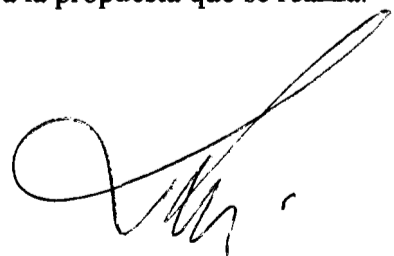
Es de lamentar que la Ley 24.309 no haya contemplado en los temas puestos a consideración de esta Convención Reformadora ninguno relativo a la educación, asunto que sin embargo fuera contemplado en su momento por los constituyentes de 1853. El proyecto tiende a suplir esta carencia mediante los temas habilitados (art. 3º, Ley 24.309, "D") , con referencia a la actualización de atribuciones del Congreso. Pertenece inexcusablemente al gobierno federal establecer las bases que determinen los derechos de sus gobernados, entre los que se cuentan primordialmente el derecho a la educación.

Sin perjuicio de la prestación educativa privada, que debe garantizarse, el estado debe asegurar, en los niveles declarados obligatorios, la educación pública accesible a todos los ciudadanos sin distinción. Ello debe hacerlo en consonancia con los derechos sociales garantizados por el texto constitucional y teniendo como finalidad última y orientadora la realización plena del individuo como persona.

La importancia del tema exime de otros fundamentos para la propuesta que se realiza.

  
Jose Luis Navea  
MODIN.

  
Roberto Etchenique  
Conv. Const.  
MODIN

  
PABLO JUAN BAYA  
Convencional Nac. Constituyente  
BLOQUE MODIN